



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2096**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Wilson Aristizabal Quintero
Demandado (s) : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00113-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente, el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando el emplazamiento de la demandada señora Piedad Rocío Álvarez González, para lo cual solicita se de aplicación al art. 10 del Decr. 806 de 2020, toda vez que al intentar la notificación de la parte pasiva a la dirección física que fuera autorizada, esta fue devuelta con la anotación de “rehusado”, con constancia de que la comunicación fue dejada en el lugar, para lo cual adjunta la respectiva constancia diligenciada por la empresa de correos 472 junto con la copia de la demanda y sus anexos debidamente sellada y cotejada.

Al respecto, cumple precisar al apoderado demandante que, de conformidad con el inciso segundo del Núm. 4 del art. 291 CGP, según el cual *“Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. **Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada**”*; el despacho, no accederá a la petición de emplazamiento, en el entendido que la demandada se tiene por notificada. Por manera que, por secretaría, se procederá al computo de términos respectivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d50be42a52945fed39abb63b6dea14a1f254137c43577029940642ed4f551cfd

Documento generado en 26/08/2021 04:32:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>